

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las listas de espera ordinarias de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

LISTADO DE RECLAMACIONES DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***0722**	ALAMO GARCIA , MIGUEL ANGEL DEL	590 016 - MUSICA	La documentación presentada se encuentra fuera de plazo, según Base IV punto 4.2 dice "Méritos que NO se incorporarán de oficio, la experiencia docente previa en centros públicos de otras Administraciones educativas valorable en los apartados 1.1 y 1.2.". Cuando hizo la solicitud esta documentación no fue aportada.
***4315**	ALBA GOMEZ , M.FELIPA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El apartado de notas no es nueva baremación
***7725**	ALBALATE RIVERA , SHEILA	590 011 - INGLES	CURSO UNIVERSIDAD DE COMILLAS : ESTÁ INCLUIDO Y BAREMADO EN SU HISTORIAL FORMATIVO DE OFICIO
***8136**	ALFAGEME GARCIA , BLANCA M.	590 003 - LATIN	REALIDAD EXTREMEÑA : DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO Titulación idoneidad, no es titulación oficial baremableEstá todo baremado conforme a la convocatoria.
***8535**	ALONSO SANCHEZ , MIGUEL ANGEL	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Apartado 3.1.0.0. Baremado correctamente, tiene 29 asignaturas, incluyendo la de Inglés, que obtuvo un APTO, al no llevar nota numérica, es un 5. Los proyectos de innovación se valoran por las horas que tiene concedidas en ese proyecto y anotadas en el registro de formación, por cada cuatro horas, se valora 1 día en un día y cada 30 días en un mes. Hay un proyecto de innovación que no había finalizado en la fecha de finalización de presentación de solicitudes (1 de junio de 2020), solo se bareman las actividades finalizadas. Tiene la máxima puntuación por el Apartado 3 del baremo (2,225)
***7839**	ALONSO VASCO , JESUS M.	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Presenta la misma documentación
***4440**	ALVAREZ GONZALEZ , ALICIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	De los 240 créditos que cursó en la carrera de Graduado en Pedagogía 81 créditos fueron reconocidos y por tanto no cursados de la Diplomatura en Educación Social, por lo que ésta fue conducente al Grado. La nota media es del grado solamente, porque en la certificación académica del mismo aparecen las notas que le fueron reconocidas en el Grado de Pedagogía.
***4302**	AMAYA BENITEZ , MANUEL	590 019 - TECNOLOGIA	LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS NO FUÉ PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA. BAREMO CONFORME A LA BASE I, APARTADO 1.4, DE LA CONVOCATORIA.
***5832**	AMO MARIN , ELENA M. DEL	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El certificado de Nivel 4 de Danza Vocacional, al haberlo obtenido en el extranjero, para ser puntuado como Título Profesional de Danza debía estar Homologado.En el apartado de formación no aportó ningún curso ni actividad formativa. La publicación presentada corresponde a una fecha anterior al periodo de actualización de méritos (Base I, 1.2.a)
***7713**	ARADILLA VIERA , MARIA DEL PILAR	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El mérito reclamado la Convocatoria no lo contempla como mérito incorporado de oficio, por tanto, debía ser presentado por la interesada, para su baremación (Base II, pto. 2.1.2 y Base IV, pto. 4.1 y 4.2, de la Convocatoria)
***2146**	ARIAS GRANADO , MARIA DEL ENCI	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	La solicitud de actualización de méritos no fue presentada en tiempo y forma
***7012**	AVILA NAVIA , JOSE ANTONIO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Con respecto al apartado 2 Resultados de Oposición según la Base I apartado 1.2. Méritos que se tendrán en cuenta, a) Nuevos méritos perfeccionados en el apartado 3.3 y 3.4.1 y b) Los méritos que se hayan perfeccionado en el apartado 1 Experiencia docente y 3 Otros Méritos, nunca en el apartado 2.
***6163**	BAEZ AMUEDO , ALICIA	590 001 - FILOSOFIA	La baremación es correcta, se han revisado sus tomas de posesión y ceses como profesor de religión y concuerda con lo computado por el programa.
***3757**	BARROSO MURILLO , MARIA EUGENIA	590 011 - INGLES	- Máster en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera : NO LO HA APORTADO NI RELACIONADO EN EL PLAZO INICIAL - Título Técnica Superior de Guía, Información y Asistencia Turística : LO TIENE BAREMADO, EN EL APARTADO 3.2 TIENE UN TOTAL DE 0,3750 QUE CORRESPONDEN A B2 INGLES (0.2500) Y FP (0.1250)
***8321**	BARROSO SANTOS , PATRICIA	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Está bien baremada. Los proyectos de innovación se calculan en función del certificado del Registro de Formación y no desde cuando se inicia o se acaba.
***6532**	BATALLER VENDRELL , JOSE ROBERTO	590 016 - MUSICA	La solicitud de actualización de méritos no fue presentada en tiempo y forma.
***7834**	BAYON RAMOS , PEDRO	590 001 - FILOSOFIA	Fuera de plazo; No se registró debidamente la solicitud
***3701**	BERMEJO ESCOBAR , NOEMI	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación obtenida en el apartado 3.1-Expediente Académico del Baremo es correcta, se ha obtenida de la nota media ponderada recogida en la Certificación Académica aportada por usted (6,00) la fórmula recogida en el citado apartado del Anexo II-Baremo
***5601**	BERMEJO PAVON , SUSANA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El cargo de tutor que reclama no lo aportó al presentar la solicitud, además, no es un mérito baremable al no haber sido desempeñado en centro docente público de Extremadura
***6432**	BORDA ROMERO , GLORIA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	Revisada la puntuación se ha realizado conforme al baremo
***0273**	BOTICARIO VILLARROEL , DIEGO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La solicitud de actualización de méritos no fue presentada en tiempo y forma.
***2338**	BRAGADO CALVO , JUDIT	590 007 - FISICA Y QUIMICA	El cálculo de días en el apartado 1.1 está realizado conforme baremo
***6046**	BRAVO PAREJO , VERONICA INES	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El apartado de tiempo trabajado es rebaremación, en total tiene trabajado 20 meses y 3 días, por lo cual la baremación en dicho apartado es correcta. Respecto al apartado de proyecto de innovación, lo que presenta en un curso y como tal está baremado de oficio, por lo cual el apartado 3.6 está bien baremado.
***7277**	BRAVO VILLARES , VICTOR	590 009 - DIBUJO	No procede esta reclamación en esta convocatoria.
***9424**	BUERO EUGENIO , ELISA MARIA	590 009 - DIBUJO	Se le desestima la reclamación por lo que se trata de años comerciales (360 días) con lo cuál todos los meses tienen 30 días, se le ha calculado 6 meses y 19 días.
***1851**	CABALLERO HERNANDEZ , MANUELA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación obtenida en el apartado 3.4 del Baremo es correcta, se ha calculado según los criterios fijados en la Convocatoria (Anexo II-Baremo, apdos. 3.3 y 3.4)
***6444**	CABALLERO SANTANA , ANTONIO FERNAN	590 016 - MUSICA	Sobre el apartado de Experiencia docente está bien baremado son años comerciales 360 días. Con respecto a la nota media de la titulación, para desempeñar trabajos en el Cuerpo 590 deben estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o el título de Grado correspondiente, usted presenta una Dipomatura y una Licenciatura de 2º ciclo, se ha apoyado en la diplomatura para poder acceder al segundo ciclo, con lo cual la nota media es de las dos carreras porque las ha utilizado para poder tener los cinco años de una licenciatura, por eso se le pone la

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
			nota media de las dos carreras y por eso tampoco se le puede baremar la diplomatura, ya se ha utilizado. Con respecto a las publicaciones dice la Disposición Complementaria en el apartado 3.3 subapartado 2 "No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones así como ediciones de centros docentes" y la revista que presenta es del IES de Castuera. Y sobre el apartado 3.5 solo cuenta con 7 meses y 25 días.
***0685**	CACERENO BARROSO , RAQUEL	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación otorgada a los apartados 3.4 y 3.6 del Baremo, es correcta conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria
***4776**	CACERES CERRATO , MARIA	590 001 - FILOSOFIA	Documentación presentada fuera de plazo. Punto 4.2 de la convocatoria
***6979**	CALDERON SANCHEZ , JULIA	590 010 - FRANCES	Según la convocatoria el cálculo es el siguiente (nota media - 5) x 0,12. (7,028 - 5) = 2,028 x 0,12 = 0,24336, en el baremo tiene 0,2434, según establece la convocatoria.
***3888**	CALLEJA FLORES , M. LOURDES	590 107 - INFORMATICA	Los proyectos de innovación que reclama están baremados tal como se recoge en la convocatoria, es decir, cada 4 horas 1 día.
***0277**	CAMPOS CAMPOS , M. DEL CARMEN	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación obtenida en el apartado reclamado ha sido calculada correctamente de acuerdo con los criterios establecidos en la Convocatoria (Anexo II-Baremo, apdo. 3.6 y Disposiciones Complementarias, punto 3.6)
***8508**	CAMPOS GARRIDO , JAVIER	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El año 2018 no se refiere al año que entró en listas, sino que nota de oposición es la que se le ha escogido para el baremo. El periodo trabajado de abril a junio de 2018, aparece de oficio y está baremado.
***9423**	CAMPOS PEREZ , ALEJANDRO	590 017 - EDUCACION FISICA	No entregó los méritos de la experiencia docente en un centro concertado en el periodo de presentación de solicitudes.
***1257**	CANELADA CANO , M. JOSE	590 011 - INGLES	LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS NO FUÉ PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA. BAREMO CONFORME A LA BASE I, APARTADO 1.4, DE LA CONVOCATORIA.
***8282**	CARCELES MONTALBAN , ESPERANZA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La solicitud de actualización de méritos no fue presentada en tiempo y forma.
***5664**	CARMONA PEREZ , INMACULADA	590 015 - PORTUGUES	Si aparece baremada de oficio el periodo solicitado como EOI VVA-DON BENITO
***3494**	CARO GARRIDO , SILVIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El apartado I (Experiencia docente) está correctamente valorado según la documentación presentada por Ud. y la información en poder de esta Administración: En el apartado 1.1 tiene valorados 8 meses y 22 días (hasta 1/6/2020 fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes). . En el apartado 1.2 tiene valorados 28 meses y 8 días. La experiencia como T.E.I no es valorable en este apartado.
***8670**	CASTAÑAR PEREZ , JESUS	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	En plazo no presenta ni el Doctorado ni el B2 de inglés
***5351**	CASTRO NUÑEZ , M. AUXILIADORA	590 011 - INGLES	EN PLAZO INICIAL NO RELACIONÓ NINGUNO DE LOS PERIODOS QUE AHORA RECLAMA. LA DOCUMENTACIÓN QUE AHORA MANDA SERÍA INCORRECTA PARA JUSTIFICAR EXPERIENCIA DOCENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO II DE LA CONVOCATORIA.
***6353**	CASTUERA REDONDO , M. GUADALUPE	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Según los datos facilitados por el Registro Permanente de Formación del Profesorado, su participación en los Proyectos de Innovación o Investigación no fue en calidad de "Coordinadora", por tanto, el apartado está baremado correctamente.
***0943**	CENTENO MORENO , M. JOSE	590 106 - HOSTELERIA Y TURISMO	La titulación de acceso es una de las declaradas equivalentes que no tienen derecho a puntuación del certificado de notas. El título de Técnico superior fue necesario para acceder a la diplomatura. Se le ha valorado en la formación todo lo presentado
***6818**	CHAVES SANGUINO , PURIFICACION	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Baremo conforme establece la convocatoria. Con respecto al curso de 110 h. que le sobran del apartado 3.3, la Disposición Complementaria en el apartado 3.4 dice las actividades formativas realizadas en el ámbito de la Administración Educativa de Extremadura. El curso está realizado en Villanueva de la Cañada.
***8853**	CICILINSKI MUNIZ , ANGELA APARECIDA	590 015 - PORTUGUES	Baremación correcta. El Instituto de Lenguas Modernas no se considera enseñanza reglada.
***4435**	CISNEROS CARRASCO , ROCIO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El apartado de formación es actualización, no se puede añadir formación anterior.
***8171**	COLLADO ARIAS , JUANA CAROLINA	590 011 - INGLES	NO SE PUEDEN ACUMULAR LAS PUNTUACIONES CUANDO LOS SERCIOS DE HAYAN PRESTADO SIMULTÁNEAMENTE EN MÁS DE UN CENTRO (APARTADO I DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS)
***7089**	COLLADO BERMUDO , FERNANDO	590 019 - TECNOLOGIA	Documentación aportada fuera de plazo.
***7647**	COLLADO HURTADO , MARINA DEL CARMEN	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	El periodo que reclama como experiencia docente no estaba considerado como servicio activo. El cálculo de la experiencia es correcto.
***6328**	COLLADO POZO , DELIA FRANCISCA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	La nota media se calcula con todas las asignaturas cursadas en todos los cursos exigidos, o sea, primer ciclo y segundo ciclo, por lo está valorada correctamente, por el mismo motivo no es valorable la Diplomatura ya que con ella accedió al Segundo ciclo de la licenciatura.
***0270**	CORRALES SANCHEZ , ESTHER	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	La puntuación es correcta en los dos apartados reclamados.
***9355**	CORREA DEL REY , LUISA MARIA	590 009 - DIBUJO	La documentación presentada se encuentra fuera de plazo, según Base IV punto 4.2 dice "Méritos que NO se incorporarán de oficio, la experiencia docente previa valorable en los apartados 1.1 y 1.2.". Cuando hizo la solicitud esta documentación no fue aportada.
***7622**	CORREIA PALACIOS , ELISABET	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El cálculo de la puntuación obtenida en el apartado del baremo reclamado ha sido realizado correctamente, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II-Baremo de la Convocatoria
***2490**	CRUZ CASTELLANO , YULEMA	590 011 - INGLES	LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS NO FUÉ PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA. NO SE ACTUALIZAN DE OFICIO LOS APARTADOS 3.1 (EXPTE ACADEMICO) Y 3.2.3 (TITULACIONES EOI) QUE RECLAMA. BAREMO CONFORME A LA BASE I, APARTADO 1.4, DE LA CONVOCATORIA.
***8069**	CRUZ MARTINEZ , FELIPE DE LA	590 007 - FISICA Y QUIMICA	La solicitud de actualización de méritos no fue presentada en plazo por lo que los méritos reclamados no se pueden tener en cuenta.
***8277**	CUELLAR GUERRERO , JESUS	590 006 - MATEMATICAS	La puntuación es correcta conforme a baremo. Referente a la reclamación de EOI, cuando la persona presenta varios certificados del mismo idioma, solo se tendrá en cuenta el del nivel superior(AnexoII del baremo). Las tutorías que se valoran son las desempeñadas en centros docentes públicos de Extremadura. La preparación de la olimpiada que reclama ya la tiene valorada, la aporta usted tanto en el anexo III como con el certificado del centro.
***0561**	CUENDA GAGO , MARIA ANGELES	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación obtenida en los dos apartados reclamadas ha sido calculada correctamente de acuerdo a lo establecido en la Base I, pto. 1.2.a) de la Convocatoria y en su Anexo II-Baremo

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***1708**	DELGADO POLO , VIRGINIA REYES	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Los apartados del Baremo que reclama, no pueden ser valorados al no haber sido acreditados correctamente como establece la Convocatoria.
***7933**	DELGADO RAMIREZ , JOSE MARIA	590 125 - SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	Los apartados del baremo reclamados han sido calculados correctamente de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.
***8547**	DIAZ ARIAS , M. FERNANDA	590 009 - DIBUJO	Sobre el apartado 1 Experiencia docente está baremado correctamente 15 meses y 9 días. Con respecto al apartado 3.2.1 a) la documentación aportada está fuera de plazo, pero el certificado académico que presenta no se corresponde con el Certificado de Estudios Avanzados o suficiencia investigadora.
***5398**	DIAZ FERNANDEZ , FATIMA DEL ROSARIO	590 006 - MATEMATICAS	La puntuación es correcta conforme a baremo, los apartados reclamados han sido valorados de acuerdo con las bases de la convocatoria. Los proyectos están baremados conforme indican las disposiciones complementarias y se puntúa en función de las horas que tenga en cada proyecto(1día cada 4 horas)
***4642**	DIEZ CANTILLO , M. PURIFICACION	590 019 - TECNOLOGIA	Desestimada Nota Expte Academico por no ser alguno de los Titulos incluidos en la columna reservada a las "Titulaciones exigidas con caracter general para el desempeño de puestos como interino" (Apdo 3.1 de las Disposiciones Complementarias)
***7393**	DIEZ GARCIA , BLANCA	590 010 - FRANCES	Según la Disposición Complementaria de la Resolución de 12 de mayo, en el apartado 3.1. "únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a titulación exigidas con carácter general" Su titulación no está incluida en esas titulaciones. Con respecto a los cursos del apartado 3.3 los dos cursos aportados han sido baremados en este apartado y el de oficio "Urgencias Sanitarias en Centros Educativos", el curso "Formación en Aprendizaje cooperativo" no ha podido ser baremado en este apartado ya que según Disposición Complementaria apartado 3.3 "Se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas NO puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10" el curso consta de 5 horas.
***5206**	DOMINGUEZ BENITO , M. TERESA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Solo son baremables los títulos expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. El punto 3.4 es actualización, no se puede presentar nada anterior al 3 de marzo de 2018, fecha de finalización de presentación de solicitudes de la última actualización.
***1292**	DOMINGUEZ BLANCO , CRISTINA MARIA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	La puntuación máxima que puede tener en el apartado 3 es 2,2500 puntos que es la que le aparece. Esta correcta la puntuación
***8003**	DOMINGUEZ GONZALEZ , LUISA	590 006 - MATEMATICAS	Sólo se valoran los proyectos de investigación o innovación educativa convocados por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura
***6418**	DOMINGUEZ SANCHEZ , EVA AUREA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación obtenida en el apdo. 3.4.1 es correcta, se ha calculado según los criterios fijados en la Convocatoria (Base I, apdo. 1.2b);Base II, apdo. 2.1.2, párrafo segundo)
***3645**	DOMINGUEZ SANCHEZ , DANIEL	590 017 - EDUCACION FISICA	Esta correctamente baremada en el Apartado 1-1
***4112**	DOMINGUEZ SEVILLA , BEATRIZ	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación obtenida en los dos apartados es correcta, se ha calculado según lo establecido en el Anexo II-Baremo de la Convocatoria
***6189**	DONOSO GALLARDO , MIGUEL ANGEL	590 061 - ECONOMIA	Una vez estudiadas las alegaciones junto con la documentación aportada se desestimas las misma, ya que revisada la puntuación es conforme a baremo.
***5004**	DURAN DURAN , CARMEN	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El apartado 3.4.1 del baremo ha sido calculado correctamente según los criterios establecidos en la Convocatoria. El periodo reclamado como monitor de AFC no fue aportado con la solicitud inicial (Base II, apdo. 2.1.2, párrafo segundo; Base IV, apdo. 4.1 y 4.2)
***7050**	DURAN JARA , M. GUADALUPE	590 107 - INFORMATICA	Esta bien baremada, la actividad reclamada son 30 horas que son un total de 7,5 díaa
***6738**	ESCOBAR MORENO , ALICIA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El tiempo total trabajado es 31 meses y 27 días. La puntuación es correcta
***0521**	ESTEBAN ESCOBAR , AURORA	590 010 - FRANCES	La solicitud de actualización de méritos no fue presentada en tiempo y forma.
***6622**	ESTEVEZ RODRIGUEZ , BARTOLOME	590 011 - INGLES	MÉRITO NO VALORADO EN ESTA CONVOCATORIA., NO SE RECOGE EN LA BASE IV COMO MÉRITO DE INCORPORACIÓN DE OFICIO NI A A PORTAR POR EL INTERESADO.
***3328**	FAGUNDEZ ESTEVEZ , CLAUDIA	590 010 - FRANCES	Con el certificado académico presentado no queda claro cuál es su primera lengua, tendrá que presentarnos un certificado de la Universidad en el que conste el primer idioma. Con respecto al B2 de Francés es requisito hasta que no quede claro cuál ha sido el idioma del título. Con respecto al curso que reclama del apartado 3.3 está bien baremado, los cursos que presenta del Consejo de la Juventud solo pueden ser baremado en el apartado de la realidad educativa extremeña.
***2091**	FERNANDEZ ALONSO , GEMMA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El apartado 1.4 correspondiente a experiencia docente, no puede ser valorado ya que en la solicitud inicial no se incluyó ningún periodo durante el que se hubiese desempeñado experiencia docente diferente a la recogida de oficio por la Dirección General de Personal Docente, tal y como señala la Convocatoria (Base I, punto 1.2b, Base II, punto 2.2 y Base IV, punto 4.1 y 4.2).
***1022**	FERNANDEZ DIAZ , SONIA	590 011 - INGLES	ESTÁ CORRECTAMENTE VALORADO CONFORME A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA : 3.6.1: 510 HORAS EQUIVALEN A 4 MESES Y 7 DÍAS =0.0881 PUNTOS 3.6.2: 60 HORAS EQUIVALEN A 15 DÍAS = 0.0210 PUNTOS LA SUMA ES 0.1091
***0563**	FERNANDEZ GARCIA-MORENO , ANDREA MAR	590 011 - INGLES	LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE CONVERSACIÓN NO SE VALORAN COMO EXPERIENCIA DOCENTE.
***6870**	FERNANDEZ MARIN , VANESSA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La nota media del Expediente Académico correspondiente a la titulación de ingreso en su especialidad, no puede ser valorada ya que dicha titulación no se considera "titulación exigida de carácter general para el desempeño de puestos de interinos"
***1284**	FERNANDEZ MIRANDA , JAVIER	590 017 - EDUCACION FISICA	Se le desestima porque no aportó en el periodo de presentación de solicitudes el mérito que reclama. El Apartado 1 es de rebaremación y no de actualización
***6977**	FERNANDEZ MURILLO , CARMEN	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Tiene una titulación de ingreso a la bolsa de la 3 columna, es una de la titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia. Bien baremado
***2888**	FERNANDEZ PEREZ , ESTEFANIA	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Está bien baremada; El título de Sociología es un segundo ciclo y se le calcula la nota media con el primer ciclo de Trabajo Social. El requisito general para entrar es ser Licenciado.
***6676**	FERNANDEZ RODRIGUEZ , ISABEL ANGELES	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Baremado correctamente. La nota media de su certificación académica es 6,7878, a las asignaturas reconocidas les corresponde un 5 de nota.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***2324**	FERNANDEZ SANCHEZ , AZAHARA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El trabajo desempeñado como "Auxiliar de conversación" no es baremable el Apartado 1-Experiencia Docente del Anexo II-Baremo de la Convocatoria, según lo señalado en el punto 1.1 de las Disposiciones Complementarias de la misma.
***6157**	FERNANDEZ SANCHEZ , ADELA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El expediente académico está correctamente valorado, la nota a la que Ud. alude en su reclamación solo corresponde al segundo ciclo, la nota media de la carrera completa es 7,252 tal y como especifica en su certificación académica.
***3123**	FERNANDEZ SANTOS , VICTOR	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El curso "Herramientas informáticas..." está bien baremado con 60 horas El apartado de REE está bien baremado
***8634**	FERREIRA ROMO , BELEN	590 011 - INGLES	TIENE 0,0570 CORRESPONDIENTES AL BAREMO ANTERIOR, A LO QUE SE SUMAN 6 MESES Y 11 DÍAS DEL ACTUAL.
***6765**	FILOSO ROSAS , ISMAEL	590 019 - TECNOLOGIA	Desestimada Nota Expte Academico por no ser alguno de los Titulos incluidos en la columna reservada a las "Titulaciones exigidas con caracter general para el desempeño de puestos como interino" (Apdo 3.1 de las Disposiciones Complementarias)
***0290**	FLORES PIRIZ , M. DOLORES	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Los méritos que reclama carecen del Visto Bueno de la Inspección para valorarse como experiencia docente en el Aparado 1.4.
***5992**	FORTUNA JIMENEZ , M. MAGDALENA	590 017 - EDUCACION FISICA	Se desestima la reclamación ya que la solicitud de actualización de méritos no fue presentada en tiempo y en forma.
***1907**	FRANCO RODRIGUEZ , FRANCISCO JAVI	590 119 - PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	Reclamación desestimada: Apdo. 1 del Baremo, está calculado correctamente, de acuerdo con la Convocatoria; apdo. 3.2, la titulación de Maestro-Especialidad Musical, no puede ser valorada ya que se ha utilizado para cursar la titulación utilizada para ingresar en las listas de las especialidades de las que forma parte ("Licenciado en Comunicación Audiovisual"); apdo 3.4, los méritos reclamados no pueden ser aceptado ya que no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria
***8505**	FUENTES MATA , NOELIA	590 009 - DIBUJO	La solicitud de actualización de méritos no fue presentada en tiempo y forma.
***0511**	GALAN BERROCAL , M. CARMEN	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación obtenida en los dos apartados reclamados es correcta, se ha calculado según lo establecido en el Anexo II-Baremo, de la Convocatoria
***0511**	GALAN BERROCAL , M. CARMEN	590 003 - LATIN	La puntuación obtenida en los dos apartados reclamados es correcta, se ha calculado según lo establecido en el Anexo II-Baremo, de la Convocatoria
***0511**	GALAN BERROCAL , M. CARMEN	590 002 - GRIEGO	La puntuación obtenida en los dos apartados reclamados es correcta, se ha calculado según lo establecido en el Anexo II-Baremo, de la Convocatoria
***4603**	GALAN MARTIN , ALEJANDRO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	No presentado en tiempo y forma.
***7946**	GALEA EXPOSITO , SORAYA	590 011 - INGLES	NO RELACIONÓ NI APORTÓ DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DENTRO DEL PLAZO, DEL MÉRITO QUE AHORA RACLAMA.
***2089**	GALVEZ MORERA , MARIA SOLEDAD	590 019 - TECNOLOGIA	Desestimada Nota Expte Academico por no ser alguno de los Titulos incluidos en la columna reservada a las "Titulaciones exigidas con caracter general para el desempeño de puestos como interino" (Apdo 3.1 de las Disposiciones Complementarias)
***3674**	GANDARA FERNANDEZ , LETICIA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Los méritos reclamados no pueden ser valorados en la Realidad Educativa Extremeña, ya que no cumplen los requisitos establecidos en la Convocatoria (Anexo II-Baremo, apdo. 3.4.1)
***9764**	GARCIA BACAS , M. ISABEL	590 011 - INGLES	DESESTIMADO NOTA EXPEDIENTE ACADÉMICO POR NO SER ALGUNO DE LOS TÍTULOS INCLUIDOS EN LA COLUMNA RESERVADA A "TITULACIONES EXIDIGAS CON CARÁCTER GENERAL PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS COMO INTERINO" (APARTADO 3.1. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS)
***7688**	GARCIA FERNANDEZ , PURIFICACION	590 011 - INGLES	LA TUTORIA ES DEL CURSO 19/20 QUE NO HA TERMINADO POR LO QUE EL MÉRITO NO PUEDE SER AUN VALORADO.
***4067**	GARCIA GARCIA , DOLORES	590 019 - TECNOLOGIA	Apdo. 3.1. Desestimado Nota Expte. Según la convocatoria en su Disposicion complementaria en el apdo 3.1. dice "únicamente se tendra en cuenta el expte. academico cuando el titulo alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a Titulaciones exigidas con caracter general". La titulación que presenta es una titulación declarada equivalente a efectos de docencia y por tanto no se le puede baremar su expte academico" Apdo. 3.2. No aportado dentro del plazo de la Convocatoria.
***6784**	GARCIA GARCIA , GUADALUPE	590 119 - PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION	1. Se estima la reclamación relativa a la valoración del título de "Suficiencia Investigadora", en el apartado 3.2 del Baremo. 2. Se desestima la reclamación relativa a la valoración de la titulación B1-INGLES, ya que, según la documentación aportada, se obtiene una vez finalizado el plazo de presentación de solicitud (1 de junio de 2020) 3. Se desestima la reclamación relativa a la valoración de la titulación B1-INGLES, obtenida en el Instituto de Lenguas Modernas de la Universidad de Extremadura, ya que la convocatoria no lo recoge como titulación valorable en el apartado 3.2 del Baremo.
***5895**	GARCIA HERNANDEZ , SANDRA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Los cursos son actualización pero los titulos son nueva baremación y no se aportó el Master dentro del plazo de la convocatoria.
***4135**	GARCIA HIDALGO , MARIA	590 001 - FILOSOFIA	Título presentado fuera de plazo, Apart.3.2 nueva baremación, no actualización. Tenian que presentarse de nuevo todas las titulaciones.
***6492**	GARCIA MASA , NATIVIDAD	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Como bien se detalla en la Hoja de Servicios presentada trabaja como Personal Investigador, esa experiencia no puede ser baremada.
***6720**	GARCIA MENDO , ANA M.	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	No presentado en tiempo y forma.
***6392**	GARCIA ORTIZ , GRANADA	590 011 - INGLES	EL PERIODO QUE RECLAMA NO ES EXPERIENCIA DOCENTE EN ENSEÑANZAS REGLADAS (APARTADO I DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS)
***8059**	GARCIA PACHON , ISABEL MARIA	590 011 - INGLES	EL APARTADO 1 ES DE NUEVA BAREMACIÓN (BASE I, PUNTO 1.2.b), POR LO QUE DEBERÍA HABER RELACIONADO EL PERIODO Y ADEMÁS, AL SER UN MÉRITO DEL APARTADO 1.3 DEBERÍA APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA YA QUE NO ES UN MERITO INCORPORADO DE OFICIO (BASE IV, PUNTO 4.2)
***9952**	GARCIA RODAS , ISABEL	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El Anexo III, no se entregó dentro del plazo de la convocatoria, por lo tanto ahora no se puede tener en cuenta. Baremo correcto.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***9364**	GARCIA ORIOZABALA LOPEZ , FATIMA	590 011 - INGLES	MERITO APORTADO FUERA DE PLAZO
***7578**	GARCIA-CASILLAS ENCINAS , IRINA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Las actividades que reclaman están baremadas correctamente, Las actividades de menos de 10 horas, solo son pueden ser valoradas por el Apartado de Realidad Educativa Extremeña. Las actividades realizadas en TEA no tienen los requisitos para ser valoradas como cursos ni como Realidad Educativa al carecer el certificado de las horas dedicadas a las mismas. No se bareman para la realidad educativa ni Tutor del Practicum (tutor de alumnos del Máster de Formación que están haciendo las prácticas en un centro educativo), ni Tutor de las F.C.T. (Tutor de los alumnos de Ciclo Formativo que están haciendo las Prácticas en un Centro de Trabajo).
***8407**	GARCIA-LONGORIA BATANETE , LUNA	590 009 - DIBUJO	No está acreditado el cargo de Jefe de Departamento, conforme establece la convocatoria certificado emitido por el órgano competente. Los demás apartados están baremado conforme la documentación presentada y los apartados de la convocatoria.
***6800**	GARRIDO DIEZ DE BALDEON , ENRIQUE	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El apartado 3.4 es actualización y parte con más de 0.5 del baremo de 2018
***2785**	GARZON RODRIGUEZ , JOSE M.	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Revisado el apartado 3 está baremado conforme a la convocatoria del 12 de mayo de 2020.
***7819**	GOMEZ DE LOS SANTOS , M. AMPARO	590 015 - PORTUGUES	La experiencia docente el el ILM no se barema como experiencia docente. Solo enseñanzas regladas.
***6787**	GOMEZ QUINTANA , MARIA ANGELES	590 017 - EDUCACION FISICA	Se le ha desestimado porque acredita cursos que no aportó en el periodo de presentación de solicitudes.Confunde Interinidades con Oposiciones
***7989**	GONZALEZ CERRATO , AZRAEL	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación obtenida en el apartado 3.4 es correcta. Los méritos reclamados se han perfeccionado con anterioridad al periodo de actualización de méritos (3/3/2018 a 1/6/2020) establecido en el punto 1.2.a) de la Convocatoria
***5682**	GONZALEZ NAHARRO , ROCIO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Revisado el apartado 1.1 está conforme al baremo. La hoja de servicio aportada es de fecha de 12/072020 y el plazo computa hasta el 01/06/2020 36 meses y 17 días (360 días año comercial).
***9835**	GONZALEZ QUINTANA , M. JOSE	590 009 - DIBUJO	Según la convocatoria el máximo de puntuación en este apartado es de 2,25 puntos.
***6949**	GONZALEZ SIMON , ELISA	590 010 - FRANCES	El curso que reclama no está registrado en su expediente de formación. Revisado el expediente solicitado está conforme al baremo.
***9195**	GONZALEZ SOLANO , PEDRO	590 017 - EDUCACION FISICA	La titulación que tiene de acceso no es una de las titulaciones de carácter general. Está bien baremado
***8894**	GONZALEZ SUAREZ , MARIA DE CARME	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Esta bien baremada. Para el cálculo de la nota media se han tomado en cuenta los dos expedientes académicos, el de primer ciclo y de segundo ciclo. El requisito general para esta especialidad es ser Licenciada. En el año 2018, año de ingreso, estaba mal baremada solo se tuvo en cuenta para el cálculo de la nota media el segundo ciclo
***7026**	GONZALEZ TECHERA , M. CONCEPCION	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El mérito reclamado, al no haber sido recogido de oficio por la Dirección General de Personal Docente y no incluirse en la solicitud incia, tal y como establece la Convocatoria (Base II 2.1.2, párrafo segundo y Base IV, apdo. 4.1 y 4.2)
***5326**	GONZALO GARCIA , ESTER	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	No aporta el B2 en el periodo de presentación de solicitudes
***1750**	GORDO ALCON , BEATRIZ	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Ya está contada la tutoría del curso 17/18
***9355**	GOZALO BEJARANO , M. LUISA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación obtenida en los dos apartados del Baremo, reclamados, ha sido calculada correctamente de acuerdo a los criterios de la Convocatoria. En el caso del título de la E.O.I., B1-FRANCÉS, hay que señalar que no fue presentado en la solicitud inicial.
***4688**	GUERRA COSTILLO , JOSE	590 001 - FILOSOFIA	El certificado presentado aclara " En consecuencia, existe equivalencia a efectos de acceso académico entre los estudios que conducen a la obtención de 60 créditos ECTS y los estudios de Máster universitario.....Lo que pide la convocatoria en su punto 3.2.2b. Es título de Máster oficial, no equivalentes
***6048**	GUERRERO RODRIGUEZ , ANTONIO	590 019 - TECNOLOGIA	Correctamente baremado.
***8283**	GUISADO GARCIA , MARIA JOSEFA	590 107 - INFORMATICA	Todos los apartados reclamados están baremados corectamente y con arreglo a baremo
***9123**	GUTIERREZ HURTADO , JULIAN	590 006 - MATEMATICAS	su titulación no se encontra entre lasTitulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino, no puede tenerse en cuenta como mérito el expediente académico.
***7399**	GUTIERREZ SANTOLINO , FELIX ANTONIO	590 006 - MATEMATICAS	La puntuación que aparece en el apartado reclamado es conforme a baremo, se ha tenido en cuenta la nota que figura en el documntos que adjuntó a su solicitud.
***1624**	GUTIERREZ TEJEIRO , DANIEL ELIAS	590 006 - MATEMATICAS	Durante la cumplimentación de la solicitud se mostró a los participantes la información que disponía la Dirección General de Personal Docente, si esa información no era correcta o no se mostraba, el interesado debería aportarla para poder ser valorada. El aptado 4.2 de la convocatoria indica que la experiencia docente previa valorable en el apartado 1.4 no es un mérito que se incorpore de oficio.
***5493**	GUTIERREZ TRENADO , MANUELA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Esta bien calculado el período que reclama
***3005**	HERNANDEZ ESTEBAN , ANA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Con respecto a la Experiencia docente el certificado que presenta No es Enseñanza Reglada, se trata de un Certificado de Profesionalidad del SEXPE, con lo cuál no puede ser baremado. Y sobre el apartado 3.4 está baremado conforme establece la convocatoria.
***1604**	HERNANDEZ HERRERO , EDUARDO	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La expulsión de la lista de interinos es correcta y con arreglo al Decreto 51/2019
***1018**	HERNANDEZ ROBLES , ANGEL	590 006 - MATEMATICAS	La puntuación es correcta conforme a baremo. En este apartado se computa 1 día por cada 4 horas de participación o coordinación en proyectos de investigación o innovación educativa.
***4549**	HERNANDEZ TENDERO , ANA MARIA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Tiene 350 horas en proyectos de innovación. Según convocatoria son 2 meses y 27 dias. 2 * 0.0208 = 0.0416 27 * 0.0007 = 0.0189 La suma total es 0.0605 que es la que le aparece en el baremo.
***5840**	HERRERA SERRADILLA , MANUEL JESUS	590 007 - FISICA Y QUIMICA	Documentación presentada fuera de plazo, la tendria que haber aportado junto a la solicitud, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***9043**	HIDALGO FLORES , ALEJANDRO	590 017 - EDUCACION FISICA	Se le ha computado correctamente el Apartado de la Realidad Educativa Extremeña. No subsana correctamente la experiencia docente que reclama
***4268**	JARAIZ SALOMON , BEATRIZ	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La baremación está correcta con la documentación aportada, si se refiere al B1 de Inglés según el Anexo II de la convocatoria dice "Cuando la persona participante presente varios certificados del mismo idioma, solo se tendrán en cuenta el de nivel superior que presente".
***1768**	JIMENEZ CALERO , FELISA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	No presentó solicitud de participación en el procedimiento en tiempo y forma establecido en a Resolución de 12 de mayo de 2020, por tanto, se ha procedido a aplicar lo establecido en la Base I, apdo. 1.4.Efectos de la no participación en el procedimiento, de la citada Resolución.
***5289**	JIMENEZ MARTIN , DANIEL	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación obtenida en los apartados reclamados es correcta: para el cálculo del apdo. 1.2 hay que tener en cuenta que todos los meses se consideran de 30 días. En el caso del apdo. 3.1, la nota de la certificación académica no se computa ya que la titulación de ingreso utilizada para acceder a la lista ordinaria no se considera "Titulación exigida con carácter general para el desempeño de puestos como interinos" del Anexo Titulaciones de la Convocatoria correspondiente a su ingreso
***4041**	JIMENEZ RAMOS , NATALIA	590 106 - HOSTELERIA Y TURISMO	La experiencia docente está bien calculada
***4261**	LANCHO MOGOLLON , JULIA MARIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Son méritos que no presentó en el periodo de presentación de solicitudes
***8473**	LASO GOMEZ , JOSE ANDRES	590 019 - TECNOLOGIA	LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS NO FUÉ PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA. BAREMO CONFORME A LA BASE I, APARTADO 1.4, DE LA CONVOCATORIA.
***5737**	LAUREANO GALVAN , ELISABETH	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	No ha aportado documentación en el periodo de presentación de solicitudes. Los proyectos de innovación tienen una valoración tal como establece la convocatoria en días en función de los créditos asignados a la acción formativa
***3373**	LAZARO CARAVACA , JAVIER	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La documentación presentada se encuentra fuera de plazo, según Base IV punto 4.2 dice "Méritos que NO se incorporarán de oficio, la experiencia docente previa valorable en los apartados 1.1 y 1.2.". Cuando hizo la solicitud esta documentación no fue aportada.
***3908**	LEAL BELLO , GUADALUPE	590 017 - EDUCACION FISICA	Los méritos que reclama no lo ha aportado en el plazo de presentación de solicitudes
***5767**	LECHON GONZALEZ , FRANCISCA	590 017 - EDUCACION FISICA	El Máster es un título propio y no se barema es este apartado y la experiencia docente está bien calculada
***0285**	LOPEZ ALEJO , M. DEL PINO	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	La puntuación obtenida en el apdo. 2.Resultado de oposición es correcta. La nota obtenida en la Convocatoria del año 2008 fue de 6.080, según los datos que obran en poder de la Dirección General de Personal Docente.
***5617**	LOPEZ LOPEZ , MARIA	590 010 - FRANCES	Documentación aportada fuera del plazo establecido (01/06/2020).
***7779**	LOPEZ SORIANO , MONTSERRAT	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	No ha presentado en el plazo de presentación de solicitudes la documentacion que alega. Por otro lado los proyectos de innovación no se calcula la puntuación como indica la reclamante, se valoran en función de los créditos asignados.
***2714**	LOPEZ-ALONSO DE VEGA , NATALIA	590 011 - INGLES	EL RECONOCIMIENTO ES INFERIOR AL 33%
***0327**	LUCAS HONORATO , GUADALUPE	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El Master que presenta no es un Master Oficial, es un programa de Postgrado propio de la Universidad donde lo realizó. Tiene la máxima puntuación en el apartado 3 (2,250 puntos)
***6232**	MACIAS MORENO , BEATRIZ	590 016 - MUSICA	Revisado el apartado 1 experiencia docente y después de haber subsanado la documentación solicitada, la puntuación es conforme al baremo. Y revisado el apartado 3.4 Realidad educativa extremeña es correcto, la puntuación que arrastra no es la misma de las dos especialidades que tiene.
***5359**	MADRUGA SANCHEZ , M. MERCEDES	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Puntuación correcta, según el baremo de la convocatoria. En la Disposición Complementaria en el Apartado 3.3 dice "se sumarán las horas de todos los cursos que consten de 10 o más horas NO puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10 ". En el apartado 3.6 se contabilizan días completos.
***9045**	MAGRO GARRIDO , GLORIA MARIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El certificado de servicios que presenta debería haber sido entregado en fecha de presentación de solicitudes, ya que de oficio solo se bareman los servicios prestados en Centros públicos dentro de la Comunidad de Extremadura. Presentado fuera de plazo.
***6789**	MANCHON LOPEZ , CESAR	590 061 - ECONOMIA	Una vez analizada las alegaciones junto con la documentación aportada se desestiman las mismas ya que revisada la puntuación es conforme a baremo.
***4111**	MARCOS HERRERO , ANA ISABEL	590 001 - FILOSOFIA	Nota Exp. Academico baremado según convocatoria.
***8255**	MARIN PALACIOS , ANGEL	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Una vez estudiada las alegaciones junto con la documentación aportada se desestimas las mismas.
***6353**	MARQUEZ BLAZQUEZ , PABLO	590 011 - INGLES	3.3 : APARTADO BIEN BAREMADO CONFORME A LOS MERITOS RECONOCIDOS
***1833**	MARTIN FREJO , FERNANDO	590 019 - TECNOLOGIA	Incluidos los Cursos PIDE en el apdo de la Realidad Educativa. El resto, correctamente baremado.
***3757**	MARTIN GARCIA , RAQUEL	590 011 - INGLES	SU EXPERIENCIA DOCENTE ESTÁ CORRECTAMENTE BAREMADA
***6177**	MARTIN GUTIERREZ , MARIA LOURDES	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	La nota de oposición no es rebarenable en esta convocatoria, no se puede modificar la misma ya que fue anterior a 3/3/2018, fecha de finalización de presentación de instancias de última actualización.
***6511**	MARTIN HIDALGO-BARQUERO , PALOMA	590 019 - TECNOLOGIA	Correctamente baremado. Según la convocatoria en su Disposición complementaria en el apdo 3.1. dice "únicamente se tendrá en cuenta el expte. académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a Titulaciones exigidas con carácter general". La titulación que presenta es una titulación declarada equivalente a efectos de docencia y por tanto no se le puede baremar su expte académico
***3728**	MARTIN MENA , CLAUDIO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	Otros meritos.El título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de el Instituto Madrileño de Formación no se puede baremar en el apartado 3.2.3, ya que no es una titulación oficial. La nota de oposición del año 2014, no es uno de los apartados que incluye la Base I, apartado 1.2b) de la convocatoria.
***6482**	MARTIN MURILLO , ANA M.	590 116 - PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	Se le desestima la reclamación, no se le puede tener en cuenta su expediente académico, ya que ingresó con una titulación equivalente a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos como interino y no con una titulación con carácter general, según regula el DOE de 12 de febrero de 2018.
***1616**	MARTIN SANCHEZ , ALICIA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	En el apartado 3.5 tiene baremado la experiencia en el C.E.E. Los Angeles, los 5 meses y 20 días trabajados.
***5040**	MARTINEZ RODRIGUEZ , SAMANTHA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Todos los cursos posteriores a 3/3/2018 que son susceptibles de ser valorados como Realidad Educativa se han valorado correctamente. El curso de Linux no puede ser valorado en dicho apartado ya que es convocado por la universidad de

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
			Isabel I de Castilla, si se valora en cambio como curso de formación en el apartado. 3.3.
***6152**	MARTINEZ VALLVEY , NURIA M.	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El congreso no está considerado como Proyecto de Innovación
***4138**	MATEOS BLANCO , M.TERESA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Según su historial de formación en todos los Proyectos de Innovación actúa como Participante,(se computa 1 día por 4 horas) tiene 190 horas:4= 47.5 total 1 mes y 17 días 1 x 0,0208= 0,0208; 17 x 0,0007= 0,0119 total 0,0327 y esa es la puntuación que se le ha baremado.
***7716**	MATEOS IÑIGO , MARIA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Los méritos que reclama no los ha presentado en el plazo de presentación de solicitudes
***1788**	MAYO RANERA , MARTA	590 016 - MUSICA	Según la convocatoria en su Disposición complementaria en el apartado 3.1 dice "únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a Titulaciones exigidas con carácter general", su titulación sería de "Otras Titulaciones" Cualquier titulación superior y estar en posesión del Título de Profesor en cualquiera de las especialidades, por eso tampoco se le puede baremar el título profesional que presenta.
***4943**	MENA VENEGAS , JOSE MIGUEL	590 006 - MATEMATICAS	La puntuación es correcta conforme a baremo
***2109**	MENDEZ GARCIA , MIRIAM	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Esta bien baremada. Todos los periodos que tiene de experiencia docente son de Extremadura. Son un total de 43 meses y 29 días.
***8093**	MENDEZ MUÑOZ , PILAR	590 019 - TECNOLOGIA	LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS NO FUÉ PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA. LA EXPERIENCIA EN OTRA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ES UN MÉRITO QUE NO SE INCORPORA DE OFICIO (BASE 4 APARTADO 4.2) BAREMO CONFORME A LA BASE I, APARTADO 1.4, DE LA CONVOCATORIA.
***3166**	MENENDEZ SANCHEZ , MARIA EUGENIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	No ha aportado méritos en el periodo de presentación de solicitudes
***4817**	MIGUEZ DE LA ROSA , SANTIAGO	590 016 - MUSICA	Según la Base I apartado 1.2 a) méritos que se tendrán en cuenta los perfeccionados, exclusivamente, desde el día 3 de marzo de 2018, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes valorables en los subapartados 3.3 Formación Permanente y 3.4.1 Conocimiento de la realidad educativa, en este apartado no aportado ningún documento posterior al 3 de marzo de 2018. Revisada la certificación académica es conforme a la nota baremada.
***0520**	MIÑO GONZALEZ , M. DEL PILAR	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Esta bien baremada
***6248**	MONTES DOMINGUEZ , SARA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El subapartado de Realidad Educativa Extremeña está correctamente valorado, son 325 horas de cursos que cumplen los requisitos para ser valorados por el mismo, tal y como señala la convocatoria, por cada 10 horas de curso es 1 día en el referido subapartado y tiene añadida a la puntuación que ya tenía anteriormente la correspondiente a 1 mes y 2 días.
***7068**	MORALES ACOSTA , ELIA	590 110 - ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	Esta correctamente baremada en todos los apartado que ella reclama y para cada una de las especialidades. En la especialidad de Tecnología no debe tener certificado de notas, es lic, en derecho. El proyecto de innovación está contabilizado también bien salen 8,75 días y se le computan 8. Los másteres que aportan no son titulaciones oficiales
***7068**	MORALES ACOSTA , ELIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Esta correctamente baremada en todos los apartado que ella reclama y para cada una de las especialidades. En la especialidad de Tecnología no debe tener certificado de notas, es lic, en derecho. El proyecto de innovación está contabilizado también bien salen 8,75 días y se le computan 8. Los másteres que aportan no son titulaciones oficiales
***7068**	MORALES ACOSTA , ELIA	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Esta correctamente baremada en todos los apartado que ella reclama y para cada una de las especialidades. En la especialidad de Tecnología no debe tener certificado de notas, es lic, en derecho. El proyecto de innovación está contabilizado también bien salen 8,75 días y se le computan 8. Los másteres que aportan no son titulaciones oficiales
***7068**	MORALES ACOSTA , ELIA	590 019 - TECNOLOGIA	Esta correctamente baremada en todos los apartado que ella reclama y para cada una de las especialidades. En la especialidad de Tecnología no debe tener certificado de notas, es lic, en derecho. El proyecto de innovación está contabilizado también bien salen 8,75 días y se le computan 8. Los másteres que aportan no son titulaciones oficiales
***3877**	MORALES CHAPARRO , LETICIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El apartado II del baremo es actualización, solo se presentan méritos posteriores a 3 de marzo de 2018, fecha de finalización de presentación de instancias de la última actualización. No se puede modificar ese apartado.
***0244**	MORALES GABARDINO , M. ABRIL	590 017 - EDUCACION FISICA	El Máster que aporta es un título propio de la Universidad de Extremadura y no valorable en este apartado y la experiencia docente está bien calculada
***4548**	MORENO LISSO , MARIA GUADALUPE	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Este apartado es de actualización y aporta documentos anteriores a marzo de 2018.
***5762**	MORIANO TORVISCO , ESMERALDA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El mérito que reclama no lo ha aportado en el periodo de presentación de solicitudes
***9235**	MUÑOZ SERRANO , JOSE ANTONIO	590 011 - INGLES	LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS NO FUÉ PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA. NO SE ACTUALIZA DE OFICIO EL APARTADO 3.2.3 (TITULACIONES EOI) QUE RECLAMA. BAREMO CONFORME A LA BASE I, APARTADO 1.4, DE LA CONVOCATORIA.
***7765**	MUÑOZ SIMON , M. DEL PILAR	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Se le ha desestimado la reclamación porque la titulación de ingreso no es de la de carácter general por lo tanto no se le puede valorar el expediente académico. Con respecto a su reclamación de la experiencia docente en el apartado 1.2 está bien valorada.
***4794**	MUÑOZ DE AVILA , M. AVELINA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	No presentó solicitud para la participación en el procedimiento, por tanto se ha aplicado lo recogido en la Base I, apartado 1.4, de la Convocatoria.
***4794**	MUÑOZ DE AVILA , M. AVELINA	590 017 - EDUCACION FISICA	No presentó solicitud para la participación en el procedimiento, por tanto se ha aplicado lo recogido en la Base I, apartado 1.4, de la Convocatoria.
***6741**	MURILLO BARRAGAN , GLORIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El apartado 1.2 está correctamente baremado, tiene un total de 15 meses y 22 días de servicio, según la documentación que Ud. aportó y la que obra en poder de esta Administración. En el apartado de realidad educativa extremeña tiene valorados los 8 meses y 22 como Jefa de Departamento y los cursos correctamente.
***2225**	NAVARRO MORENO , LILIAN	590 009 - DIBUJO	El tiempo solicitado está baremado en la especialidad de Dibujo y le aparece en el apartado según su especialidad. Con respecto al proyecto de innovación están baremados todos los registrados en el Registro de Formación.
***5045**	NISA FISICO , CATALINA	590 011 - INGLES	LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE CONVERSACIÓN NO SE VALORAN COMO EXPERIENCIA DOCENTE.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***8743**	NOGALES CABRERA , MARIA	590 011 - INGLES	TITULO EOI : NO LO ALEGÓ NI APORTÓ EN EL PLAZO INICIAL DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS
***5735**	NORIEGO HERMOSO , M. MINERVA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Documentación presentada fuera del plazo establecido, (el fin del plazo era el 01/06/2020), la fecha de expedición del curso es de febrero de 2020.
***2091**	OLLERO ALVAREZ , JUANA REBECA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	En cuanto a sus reclamaciones no procede su estimación, ya que se ha seguido el baremo establecido en la convocatoria.
***8233**	ORELLANA PEREIRA , MAITE	590 006 - MATEMATICAS	el apartado 3.6 está valorado conforme a baremo, los proyectos de innovación se valoran por las horas que se tienen concedidas para realizarlos(1 día por cada 4 horas)
***9621**	PARIS GONZALEZ , MARIA JOSE	590 007 - FISICA Y QUIMICA	Revisada la puntuación es conforme al baremo
***4658**	PEÑALOSA LAZARO , ENRIQUE	590 001 - FILOSOFIA	Fuera de plazo; No se registró debidamente la solicitud
***8276**	PERAITA ROSARIO , ALVARO	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El apartado de Realidad Educativa Extremeña es de actualización, no se puede valorar nada que esté realizado con anterioridad a 3 de marzo de 2018, fecha de finalización de presentación de instancias del último proceso de actualización.
***6117**	PEREZ CARRO , ROCIO	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Este curso está presentado fuera del plazo establecido en la convocatoria 01/06/2020.
***6787**	PEREZ CUENDA , M. DEL CARMEN	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Aporta documentación nueva. En primer lugar, para el apartado 1.4, la interesado no entiende que este apartado es de rebaremación y por lo tanto debería haber aportado todo los méritos en plazo. Y lo mismo ocurre con la documentación que ahora entrega para la valoración en la Realidad Educativa Extremeña
***9892**	PEREZ IZQUIERDO , M. MONTSERRAT	590 011 - INGLES	NO CONSTA EN SU EXPEDIENTE NINGÚN PERIODO BAREMABLE EN ESTE APARTADO
***8831**	PEREZ PEINADO , CARINA	590 010 - FRANCES	La experiencia docente del apartado 1.3 está baremada, con respecto a la experiencia de la Universidad no fue aportada en plazo y no es experiencia docente se trata de un Proyecto de investigación.
***1172**	PEREZ SANCHEZ , RICARDO	590 001 - FILOSOFIA	Apart. 1.4 de la convocatoria no es de oficio, tenía que presentar de nuevo el certificado.
***7953**	PEREZ SANGUINO , M. JOSEFA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La documentación presentada se encuentra fuera de plazo, según Base IV punto 4.2 dice "Méritos que NO se incorporarán de oficio, la experiencia docente previa valorable en los apartados 1.3 y 1.4.". Cuando hizo la solicitud esta documentación no fue aportada.
***3030**	PEREZ VALENCIA , ANTONIO JESUS	590 006 - MATEMATICAS	La puntuación es correcta conforme a baremo.
***7740**	PEREZ ZAMORA , PATRICIA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Según los antecedentes que obran en poder de esta Administración, está correctamente valorado el Apartado I de experiencia docente previa (51 meses y 24 días) en la misma especialidad. hasta el 1 de junio de 2020 (fecha de finalización de presentación de solicitudes.
***8537**	PICON TORO , JULIA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La documentación presentada se encuentra fuera de plazo, según Base IV punto 4.2 dice "Méritos que NO se incorporarán de oficio, la experiencia docente previa valorable en los apartados 1.3 y 1.4.". Cuando hizo la solicitud esta documentación no fue aportada.
***2548**	PILO ACEITUNO , LUIS	590 107 - INFORMATICA	Tiene una de las titulaciones equivalentes a efecto de docencia por lo que no se valora el expediente académico
***6575**	PIQUER CARAPETO , JAVIER	590 019 - TECNOLOGIA	Apdo. 3.1. Desestimado. Según la convocatoria en su Disposición complementaria en el apdo 3.1. dice "únicamente se tendra en cuenta el expte. academico cuando el titulo alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a Titulaciones exigidas con caracter general". La titulacion que presenta es una titulacion declarada equivalente a efectos de docencia y por tanto no se le puede baremar su expte academico.
***5754**	POBLADOR CASTAÑO , ISABEL	590 019 - TECNOLOGIA	Correctamente baremado.
***6274**	PONCE MANCHA , GEMA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El apartado 1.4 esta bien baremada conforme al baremo, y de acuerdo a la documentación aportada
***3435**	PORRAS MARTIN , SUSANA	590 017 - EDUCACION FISICA	El computo de los periodos es correcto y con arreglo a baremo
***3605**	PRIETO VICENTE , CARLOS	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El Certificado B1 expedido por la ILM no se barema, según la convocatoria sólo es baremable las certificaciones de las Escuelas Oficiales de idiomas. Los cursos en el apartado 3.3 sólo son baremables desde el día 03/03/2018 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
***2104**	PULIDO LUNA , MARTA	590 011 - INGLES	EL CENTRO CDS ES UN CENTRO PRIVADO POR LO QUE LA EXPERIENCIA DOCENTE SE BAREMA EN EL APARTADO 1.4.
***8380**	QUINTANA CERRATO , FRANCISCA	590 019 - TECNOLOGIA	Apdo. 3.1. Desestimado Nota Expte. Según la convocatoria en su Disposición complementaria en el apdo 3.1. dice "únicamente se tendra en cuenta el expte. academico cuando el titulo alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a Titulaciones exigidas con caracter general". La titulacion que presenta es una titulacion declarada equivalente a efectos de docencia y por tanto no se le puede baremar su expte academico.
***8028**	RAMIREZ CADENAS , INMACULADA	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El curso y la actividad que presenta en el periodo de reclamación no son baremables, ya que son anteriores al 03 de marzo de 2018, fecha de finalización de presentación de instancias del último procedimiento de actualización.
***7910**	RAMOS DURO , NURIA	590 061 - ECONOMIA	Destimadoa tiene contabilizado todos los proyectos de innovación
***7910**	RAMOS DURO , NURIA	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Destimadoa tiene contabilizado todos los proyectos de innovación
***7910**	RAMOS DURO , NURIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Destimadoa tiene contabilizado todos los proyectos de innovación
***7910**	RAMOS DURO , NURIA	590 110 - ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	Destimadoa tiene contabilizado todos los proyectos de innovación
***9065**	RAMOS RODRIGUEZ , DAVID	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	El apartado I (Experiencia docente) en esta convocatoria es rebaremación, la Administración aporta de oficio los servicios prestados en Centros Públicos dentro de Extremadura, los demás servicios se debían aportar tal y como recoge el baremo en el plazo de presentación de solicitudes.
***2412**	RAMOS VECINO , ELENA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	La puntuación está calculada con las notas medias que se especifican en sus dos certificaciones académicas: 2,18 y 2,34, que da una media en base 10 de 7,52. Tiene la puntuación máxima en el apartado 3 (2.250 puntos)
***2094**	REDONDO RODRIGUEZ , YESICA	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	En el subapartado 3.5 tiene valorados todos los servicios prestados en centros de difícil desempeño, incluidos los que reclama, en total tiene 56 meses y 13 días (Tiene la puntuación máxima que se puede obtener en ese subapartado). En el subapartado 3.6 tiene valorados todos los proyectos de innovación que reclama, éstos se valoran por las horas

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
			realizadas, cada 4 horas se considera 1 día y cada 30 días 1 mes. No obstante, tiene la máxima puntuación que se puede obtener en el apartado 3 (2,250 puntos).
***4188**	REGUERO PORTILLO , JOSE LUIS	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Se le requirió que aportarse los documentos pero aún así no los ha subsanado
***2844**	RIBALLO RUIZ-ROSO , BELEN	590 006 - MATEMATICAS	La persona contra la que reclama tiene valorado el apartado 3.1 conforme a baremo.
***7335**	RICO BODES , JOSE IGNACIO	590 017 - EDUCACION FISICA	Puntuación acorde con el baremo de méritos
***6915**	ROA GOMEZ , RAQUEL	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Está correctamente valorada la experiencia docente (47 meses y 19 días) corresponde con la hoja de servicios que ud. presenta.
***7888**	ROCHA SAMPER , LOURDES	590 019 - TECNOLOGIA	Correctamente baremado. El apdo 1.2 de la Resolución indica que sólo se tendrán en cuenta los méritos perfeccionados desde el 3 de marzo de 2018 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación (01/062020).
***9462**	RODRIGO CORDERO , JUANA MARIA	590 011 - INGLES	Apartado 1.2) DESESTIMADO : DOCUMENTACIÓN APORTADA FUERA DE PLAZO Apartado 2) DESESTIMADO : DOCUMENTACIÓN APORTADA FUERA DE PLAZO Apartado 3.4.1) DESESTIMADO : ES UN APARTADO DE ACTUALIZACIÓN, SÓLO SE TIENEN EN CUENTA LOS MÉRITOS PERFECCIONADOS DESDE EL 03/03/2018 HASTA EL 01/09/2020
***9660**	RODRIGUEZ CALDERA , GUADALUPE MARIA	590 108 - INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	Está baremado el Proyecto que reclama
***4722**	RODRIGUEZ GARCIA , MANUEL	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El mérito que alega como experiencia docente no lo ha aportado en el periodo de presentación de solicitudes
***5796**	RODRIGUEZ GONZALEZ , MARTA	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	La documentación presentada se encuentra fuera de plazo, según Base IV punto 4.2 dice "Méritos que NO se incorporarán de oficio, la experiencia docente previa valorable en los apartados 1.3 y 1.4.". Cuando hizo la solicitud esta documentación no fue aportada.
***8886**	RODRIGUEZ GORDILLO , M. DOLORES	590 011 - INGLES	DESESTIMADA : DOCUMENTACIÓN APORTADA FUERA DE PLAZO. EN LA BASE 1, APARTADO1.2.b SE INDICAN LOS MÉRITOS A TENER EN CUENTA EN ESTA CONVOCATORIA, ESPECIFICANDO QUE EN EL APARTADO 3, SUBAPARTADO 3.2 (OTRAS TITULACIONES DISTINTAS DE LAS REQUERIDAS PARA EL ACCESO) SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÉRITOS QUE SE HAYAN PERFECCIONADO HASTAN LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (=APARTADO DE NUEVA BAREMACIÓN). COMPLETANDO ESTA INFORMACIÓN CON EL ANEXO III DONDE SE ESPECIFICA CADA UNO DE LOS MÉRITOS QUE SE BAREMAN EN CADA APARTADO, PUEDE COMPROBAR QUE EN EL PUNTO 3.2.3.a SE INDICA EL BAREMO POR CADA CERTIFICADO DE NIVEL DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, POR LO QUE DEBERÍA HABERLO RELACIONADO Y JUSTIFICADO EN EL PLAZO INICIAL DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS, EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE SEGÚN LA CONVOCATORIA : TITULACIONES
***6201**	RODRIGUEZ PAREDES , SILVIA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Reclama el computo de los periodos de oficio pero estos cálculos son correctos,
***0939**	RODRIGUEZ TESTON , ROSARIO	590 007 - FISICA Y QUIMICA	Revisado el apartado reclamado está contabilizado hasta la finalización del plazo de presentación de solicitudes y calculado conforme al baremo
***8196**	RODRIGUEZ VELASCO , MARIA SOLEDAD	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Experiencia docente. Todos los nombramientos y ceses que presenta están baremados correctamente (hasta el 1 de junio de 2020) fecha de finalización de presentación de documentos.
***7894**	RODRIGUEZ DEL PILAR , CARLOS	590 001 - FILOSOFIA	No aportar documentación acreditativa de la experiencia docente. Base IV. Punto 4.2 de la convocatoria."Méritos que no se incorporarán de oficio"
***1253**	RODRIGUEZ-ESTECHA ALVAREZ , DAVID	590 006 - MATEMATICAS	No se bareman las ediciones de centros docentes, tal como refleja la convocatoria en la Disposición Complementaria en el apartado 3.3 subapartado 2 "No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones así como ediciones de centros docentes".
***8823**	ROJAS VILLARROYA , MARIA DE LOS ANGELE	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	El apartado 3.3 está bien baremado conforme a la convocatoria.
***6211**	ROLDAN GALLARDO , ISABEL M.	590 006 - MATEMATICAS	La puntuación es correcta conforme a baremo. La titulación que aporta no se encontraba en la columna de Titulaciones de carácter general para el desempeño de puestos de interinos, por lo que el expediente no se puede valorar.
***7347**	ROQUE MORENO , JARA	590 009 - DIBUJO	La solicitud de actualización de méritos no fue presentada en tiempo y forma.
***6998**	ROSA GARCIA , JULIO	590 005 - GEOGRAFIA E HISTORIA	El merito reclamado (Master Universitario de Desarrollo Rural), no es un mérito incorporado de oficio, debió ser presentado por el interesado con su solicitud, para su baremación.
***5071**	RUBIN PAZ , JOSE RAUL	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	El curso aportado de Pide Valencia de Alcantaria, ha sido baremado en el apartado de Realidad Educativa, conforme establece la convocatoria.
***0787**	RUBIO RUBIO , M. SAGRARIO	590 107 - INFORMATICA	La puntuación obtenida en el apartado 3.6 es correcta, se ha calculado según los criterios establecidos en la Convocatoria (Anexo II-Baremo, punto 3.6. y Disposiciones Complementarias)
***0182**	RUIZ ARROJO , ANGELICA	590 019 - TECNOLOGIA	Expte. Académico. Desestimada Nota Expte Academico por no ser alguno de los Titulos incluidos en la columna reservada a las "Titulaciones exigidas con caracter general para el desempeño de puestos como interino" (Apdo 3.1 de las Disposiciones Complementarias)
***3701**	SAAVEDRA RODRIGUEZ , AINOA	590 019 - TECNOLOGIA	Desestimada Nota Expte Academico por no ser alguno de los Titulos incluidos en la columna reservada a las "Titulaciones exigidas con caracter general para el desempeño de puestos como interino" (Apdo 3.1 de las Disposiciones Complementarias)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***8028**	SALAMANCA GRAGERA , DOLORES	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Se ha mirado el apartado de las Oposiciones y ella calcula mal la nota media de las Oposiciones
***5992**	SALAS PIRES , PAOLA	590 106 - HOSTELERIA Y TURISMO	Está baremado con arreglo a la convocatoria
***3018**	SALOMON MACIAS , LUZ M.	590 009 - DIBUJO	Estos cursos ya están baremados de oficio.
***4363**	SANCHEZ MONTERO , GALA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	No ha subsanado
***0295**	SANCHEZ MORALES , ANA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Las únicas titulaciones de idiomas que se cuentan en el baremo son de las Escuelas Oficiales de Idiomas. Con respecto a las actividades de la realidad educativa extremeña se le han tenido en cuenta todas las que ha aportado
***3917**	SANCHEZ PEREZ , LORENA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	El mérito que reclama no lo aporta en el periodo de presentación de méritos
***3962**	SANCHEZ RAMIRO , JOSE LUIS	590 002 - GRIEGO	El Certificado de Aptitud Pedagógica no se considera mérito. Es requisito para poder impartir formación reglada.
***5720**	SANCHEZ RODRIGUEZ , M. JOSE	590 007 - FISICA Y QUIMICA	Revisada la puntuación del apartado 3.6 se ha realizado conforme al baremo
***3341**	SANCHEZ RUIZ , SHEILA	590 011 - INGLES	EN EL APARTADO 3.2.3. a) SÓLO SE CONTEMPLA EL BAREMO DE CERTIFICADOS DE NIVEL DEL CONSEJO DE EUROPA DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.
***2989**	SANCHEZ-GRANDE IZQUIERDO , MARIA ADEL	590 011 - INGLES	EN EL APARTADO 3.4 ACUMULA : CURSOS : 380 HORAS = 38 DÍAS GRUPO DE TRABAJO: 30 HORAS = 3 DÍAS OTRAS ACTIVIDADES : 57 HORAS = 14 DÍAS TOTAL 55 DÍAS = 1 MES Y 25 DÍAS EQUIVALENTE A UNA PUNTUACIÓN DE 0,0150 QUE SUMADO A LO ANTERIOR (0,165) DA LA PUNTUACIÓN DE 0,1800
***6735**	SANDIN LAVADO , MARIA DEL PILAR	590 106 - HOSTELERIA Y TURISMO	Los cálculos de la experiencia docente son correctos
***8129**	SANTOS SOLIS , MARIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Esta mal baremada desde el 2010 porque entró por la tercera columna ¿Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos de interinos¿, y no tienen derecho a que se le bareme el expediente académico,
***3045**	SUAREZ GARCIA , SONIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	El proyecto de innovación que reclama esta baremado tal como indica el Registro de Formación con 20 horas, como le aparece en la certificación que tiene. Las jefaturas de departamento las tiene correctamente baremadas
***8784**	TOMILLO POLO , MARIA JOSE	590 016 - MUSICA	Según la Disposición Complementaria de la Resolución de 12 de mayo, en el apartado 3.1. "únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna reservada a titulación exigidas con carácter general". Su titulación está incluida en la segunda columna Otras titulaciones exigidas que es Cualquier titulación universitaria superior y estar en posesión del Título de Profesor en cualquiera de las especialidades....., con lo cuál no se le puede baremar el expediente académico.
***0914**	TORRICO MURILLO , M. JESUS	590 118 - PROCESOS SANITARIOS	Se desestima la reclamación, porque está correctamente baremado, ya que 4 horas corresponde a un día. 3.6.1 Participación.- 190 horas:4 = 47,5 días (1 mes y 17 días) 3.6.2 Coordinación.- 70 horas:4 = 17 días
***0914**	TORRICO MURILLO , M. JESUS	590 117 - PROCESOS DIAGNOST. CLINICOS Y PROD. ORTO	Se desestima la reclamación, porque está correctamente baremado, ya que 4 horas corresponde a un día. 3.6.1 Participación.- 190 horas:4 = 47,5 días (1 mes y 17 días) 3.6.2 Coordinación.- 70 horas:4 = 17 días
***2445**	TRIFU , ADRIANA OTILIA	590 011 - INGLES	DESESTIMADO, BIEN BAREMADO CONFORME A LA CONVOCATORIA. APARTADO 1.1 TIENE 59 MESES Y 4 DÍAS , A LO QUE CORRESPONDE UNA PUNTUACIÓN DE 2,3357. REVISADOS LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS QUE SOLICITA, TAMBIÉN ESTÁN BIEN BAREMADAS EN ESTE APARTADO.
***4055**	VALDIVIA GONZALEZ , JOSE RAMON	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Esta bien baremado, se le ha computado el difícil desempeño y el B2 de inglés.
***2619**	VALENCIA ALFONSO , M. CONCEPCION	590 018 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Según los antecedentes que obran en poder de esta Administración están baremados todos los servicios prestados correctamente hasta el 1 de junio de 2020 (fecha de presentación de solicitudes). 21 meses y 20 días (apartado. 1.1) y 2 meses y 13 días (apartado 1.2)
***6317**	VARGAS GIRALDO , VICTOR	590 017 - EDUCACION FISICA	Una vez analizada las alegaciones aportadas junto con la documentación, en relación al apartado 1.3 ha sido tenido en cuenta la experiencia del Colegio Docente Atenea de Mérida, en relación al apartado 3.2.3, no se puede considerar la documentación ya que no fue presentada en tiempo y forma junto con la solicitud inicial de actualización de méritos.
***8245**	VARGAS MAESTRE , MARIA PILAR	590 015 - PORTUGUES	Este apartado es actualización. Ha sido valorado conforme con la convocatoria
***8926**	VAZQUEZ RODRIGUEZ , VICTORIA	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Únicamente se tendrá en cuenta el expediente académico cuando el título alegado sea alguno de los incluidos en la columna ¿Titulaciones exigidas con carácter general para el desempeño de puestos como interino¿. No se valorarán el resto de titulaciones enumeradas en las columnas que incluyen ¿Otras titulaciones exigidas para el desempeño de puestos como interino¿ o ¿Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia que habilitan para el desempeño de puestos de interinos¿.
***6418**	VEGA ROJAS , DOLORES	590 008 - BIOLOGIA Y GEOLOGIA	Con respecto al apartado 2 Resultados de Oposición según la Base I apartado 1.2. Méritos que se tendrán en cuenta, a) Nuevos méritos perfeccionados en el apartado 3.3 y 3.4.1 y b) Los méritos que se hayan perfeccionado en el apartado 1 Experiencia docente y 3 Otros Méritos, nunca en el apartado 2. Con respecto a la nota de la Certificación Académica según la documentación que aporta Nota media Ponderada 1,92 que es la nota que se le ha baremado. Con respecto al certificado de nivel de idiomas B2 BRITISH COUNCIL , en el Anexo II de la convocatoria dice "Por cada certificado de nivel del consejo de Europa de Escuelas Oficiales de Idiomas", por ese motivo no puede ser baremado.
***0942**	VICENTE CIUDAD , GLORIA	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Reclama por el cómputo de la experiencia docente pero es correcta 49 meses y 16 días
***6205**	VICENTE GONZALEZ , LUIS JESUS	590 017 - EDUCACION FISICA	e le ha desestimado la reclamación porque el Apartado de la REE es de actualización y no aportó nada en el plazo de presentación de solicitudes y lo que aporta en la reclamación es anterior a 2018. El B1 de inglés ya lo tenía computado bien desde el principio.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	RECLAMACIÓN
***6146**	VILLAFANES FERNANDEZ , NOEMI	590 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Todos los proyectos de innovación que aparecen en el Registro de Formación los tiene computados con arreglo a baremo
***5963**	VIVAS VARGAS , INES M.	590 061 - ECONOMIA	Se procede a la desestimación de las alegaciones aportadas al no considerarse un Master oficial., es un título propio.
***5963**	VIVAS VARGAS , INES M.	590 101 - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Se procede a la desestimación de las alegaciones aportadas al no considerarse un Master oficial., es un título propio.
***5963**	VIVAS VARGAS , INES M.	590 105 - FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	Se procede a la desestimación de las alegaciones aportadas al no considerarse un Master oficial., es un título propio.
***5963**	VIVAS VARGAS , INES M.	590 110 - ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL	Se procede a la desestimación de las alegaciones aportadas al no considerarse un Master oficial., es un título propio.
***6630**	ZAHINOS LOPEZ , DAVID	590 007 - FISICA Y QUIMICA	El cómputo de días correspondiente a la experiencia docente se ha realizado conforme al baremo